

**(PLENO/19/2015) ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2015.¹
SESIÓN ORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.**

ALCALDE- PRESIDENTE: D. VICENTE ARQUES CORTÉS.

CONCEJALES

D^a MARÍA TERESA GARCÍA MADRID. PSOE.
D. VICENTE ANDRÉS SOLER SOLER. PSOE.
D. GENOVEVA TENT MUSARELLA. PSOE.
D. LUIS MIGUEL MORANT APARISI. PSOE. Se incorpora a las 12:20 horas. (Punto 4 del Orden del día).
D^a MARÍA ISABEL CORTES BERENGUER. PSOE.
D.ÓSCAR PÉREZ QUESADA. PSOE.
D^a ISABEL MARÍA MUÑOZ LLORENS. PSOE.
D. ANTONI SUCH ARQUES. PSOE.
D^a DOLORES ALBERO VALLS. PSOE.
D^a VICENTA BALDÓ SUCH. PSOE.
D^a MARÍA ISABEL TORRES LIMIÑANA. C's.
D. CÉSAR MARTINEZ TEJEDOR. C's.
D^a JUANA MARÍA HERNANDEZ PEÑA. CET.
D. JOSÉ RAMÓN PÉREZ SCHWARZLER. CET.
D^a MARÍA TERESA HUERTA BALLESTER.
D. ANDRÉS MANUEL SUCH LLEDÓ.
D^a MARÍA LUISA TORRES RÍOS.
D^a GREGORIA ÁLVAREZ MOYA.
D. WILLY FRANS M. LEEMAN.

AUSENTES Y EXCUSADOS:

CONCEJALES

D^a ROCÍO GUIJARRO SÁNCHEZ. PSOE.

SECRETARIO ACCIDENTAL : D^a. María José Pingarrón Martín.

INTERVENTOR ACCIDENTAL.: D. Nazario Ferrandiz Boix

HORA COMIENZO SESIÓN: 12:06 h.

HORA FIN SESIÓN: 12:59h.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y siendo las 12:06 horas del día 27 de noviembre de 2015, previa convocatoria al efecto, concurren los Concejales miembros expresados más arriba, en primera convocatoria, y en sesión ORDINARIA bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Vicente Arques Cortés, y asistencia del Secretario Accidental para analizar el siguiente orden del día:

1 Nota de Secretaría: Este acta se redacta conforme al art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Para la redacción de este acta se ha tenido en cuenta los siguientes medios: la grabación/soporte digital .Enlace:

https://www.youtube.com/watch?v=N32qjQELNyg&feature=youtu.be&list=PLshpSJ2rfahY2pSw88H7yxlY_4WGWKFf6

y las anotaciones de la Secretaria Accidental. No obstante, hay que tener en cuenta que el art. 109 del

ROF, en cuanto a la intervención de los Concejales indica que en el acta se recogerán opiniones sintetizadas.

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2015, REMITIDA EN SOPORTE PAPEL A TODOS LOS SEÑORES CONCEJALES/AS, Y ENCONTRÁNDOSE EL VISIONADO DE LA GRABACIÓN/SOPORTE DIGITAL PUBLICADO DESDE EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2015 EN EL ENLACE:

<http://www.youtube.com/user/AlfasNoticias>

Se aprueba por asentimiento unánime de los Concejales miembros presentes e integrantes de la Corporación.

Hacienda

2.BAS/2067/2015 PROPUESTA DE LA ALCADÍA.DAR CUENTA INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TERCER TRIMESTRE 2015. [Expediente dictaminado en Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas de fecha 23/11/2015].

Los señores Concejales miembros de la Corporación quedan enterados del informe. No hay intervenciones.

Visto el informe de la Intervención Municipal sobre la ejecución presupuestaria del tercer trimestre 2015, emitido en cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, desarrollada por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se traslada el mismo a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas para su posterior elevación al Ayuntamiento Pleno para su conocimiento y efectos.

Secretaría

3.MO/15/2015 MOCIÓN POR LA REORDENACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES Y UN NUEVO MODELO DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICO. [Expediente dictaminado en Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas de fecha 23/11/2015].

El Alcalde-Presidente concede la palabra al Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía e interviene la Sra. María Isabel Torres Limiñana (C`s). Expone , en síntesis, que quieren hacer una reflexión sobre la situación económica actual. Indica que la ciudadanía exige que gestionemos y que se de prioridad a sus necesidades. Proponen soluciones sencillas para problemas reales.[Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital].

A continuación, el Alcalde-Presidente concede la palabra al Grupo Municipal Canviem entre Tots e interviene don José Ramón Pérez Schwarzler (CET). Anuncia que el sentido de su voto será favorable y expone las razones. Hace referencia a su programa electoral y propuesta de auditoría interna y externa de los recursos municipales, reducir los gastos superfluos, estructuras administrativas ineficaces y duplicadas y que no sea a costa de reducir la Administración Local que es la más próxima a los ciudadanos. Hace una reflexión al respecto. [Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital].

Seguidamente, toma la palabra la Concejala doña María Luisa Torres Ríos. [Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital]. Expone que quiere puntualizar algunos aspectos en materia de financiación actual . Expone que la peor financiada es la Comunidad Valenciana y que el régimen foral es un privilegio que debe de ser revisado al menos. Indica que apoyan la Moción

para que todas las Comunidades tengan el mismo sistema de financiación y contribuyan de igual manera. De otra parte, expone que no es necesario contratar profesionales externos y que en esta Administración hay profesionales con sobrada experiencia y menciona como ejemplo a los abogados, convenios con las Asociaciones, que se revisen los mismos, gastos publicitarios y gastronómicos etc. Indica que este Ayuntamiento debe de ser austero. Finaliza anunciando que el sentido del voto de los concejales no adscritos será favorable a la Moción. [Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital].

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación anterior (consta en la grabación / soporte digital), y atendida la Moción, se aprueba por unanimidad de los diecinueve (19) Concejales miembros presentes e integrantes de la Corporación, computándose diez (10) votos favorables de los Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista; más dos (2) votos favorables de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; más dos (2) votos favorables de los miembros del Grupo Municipal Canviem entre Tots (CET); más uno (1) de doña María Teresa Huerta Ballester; uno (1) de don Andrés Manuel Such Lledó ; uno (1) de doña María Luisa Torres Ríos; uno (1) de don Willy Frans M. Leeman; uno (1) de doña Gregoria Álvarez Moya , siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

*María Isabel Torres Limiñana y César Martínez Tejedor en calidad de concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C's) — Partido de la Ciudadanía en L'Alfàs del Pi, D.N.I. 25.121.552-D y 50.703.060-C respectivamente, con correos electrónicos mtorres@lalfas.com y cmartinez@lalfas.com a efectos de notificación, a tenor de lo dispuesto en la normativa aplicable, elevan a esta Alcaldía, para que sea debatida en el Orden del día del siguiente Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:*

En la actualidad, existe una situación de infrafinanciación en la Comunidad Valenciana. Este problema nos lleva a la urgente necesidad de replantear a nivel nacional los privilegios que puedan tener ciertas comunidades, como el País Vasco o Navarra, en aras de un sistema con hacienda común donde primen el respeto de los servicios básicos para todos los españoles y un reparto mucho más proporcional del presupuesto.

Pero la realidad es que, mientras se consigue cambiar dicho planteamiento, en la Comunidad Valenciana nos vemos obligados a gestionar fondos que resultan claramente insuficientes, sobre todo en la actual situación de crisis. Esto ha llevado a anteriores gobiernos a recortes en servicios que podían ser básicos para los ciudadanos, al no poder mantenerlos.

Sin embargo, mientras tanto, muchas administraciones públicas tienen estructuras administrativas innecesarias que vienen incurriendo en gastos superfluos o que suponen duplicidades. Es preceptivo que los recortes afecten lo menos posible a los ciudadanos, por lo que hay que barajar nuevas fórmulas con las que redistribuir los recursos, optando por su mayor eficiencia.

Para ello, una de las fórmulas es la de unificar o mancomunar recursos entre ayuntamientos de la misma comarca, generando economías de escala que nos permitan abaratarlos. No se trata de fusionar ayuntamientos, sino de gestionar en común por el mayor interés de los ciudadanos.

*Es por ello por lo que el Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de L'ALFÀS DEL PI propone la adopción por el Pleno del Consistorio de los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO.- *El Ayuntamiento de L'ALFÀS DEL PI procede a auditar todos sus recursos y gastos, eliminando aquellos que resulten superfluos o duplicidades.*

SEGUNDA.- *El Ayuntamiento de L'ALFÀS DEL PI procede a ponerse en contacto con los ayuntamientos más cercanos de su comarca de LA MARINA BAIXA, con vistas a unificar los servicios municipales (sacar a concurso público conjuntamente servicios), generando economías de escala que permitan ahorros en los gastos sin por ello afectar a los ciudadanos.*

TERCERO.- El Ayuntamiento de L'ALFÀS DEL PI procede a dar traslado del presente acuerdo a Les Corts y la Generalitat, instándolas a eliminar estructuras administrativas superfluas de ámbito comarcal, provincial y autonómico, que generan gastos innecesario.

CUARTO.- El Ayuntamiento de L'ALFÀS DEL PI procede a dar traslado del presente acuerdo al Congreso de los Diputados, y al Gobierno de la nación, instando a la eliminación de privilegios fiscales y a un nuevo sistema de reparto presupuestario donde prime el respeto a los servicios básicos y la igualdad de todos los españoles.

4.MO/12/2015 DECLARACIÓN INSTITUCIONAL MANIFIESTO DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. [Expediente dictaminado en Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas de fecha 23/11/2015].

El Alcalde-Presidente concede la palabra a la Concejala delegada doña Genoveva Tent Musarella. Interviene, agradece el consenso y solicita el apoyo a la Moción [Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital].

El Alcalde-Presidente concede la palabra al Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía e interviene D^a María Isabel Torres Limiñana (C`s). Agradece a la Concejala delegada de Igualdad el trabajo realizado a través del Consejo, programación de actividades. Hace una reflexión al respecto de la violencia de género. Indica que toda la sociedad en su conjunto debe de hacerle frente. [Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital].

A continuación, el Alcalde-Presidente concede la palabra al Grupo Municipal Canviem entre Tots e interviene doña Juana María Hernández Peña (CET). Indica que la conformidad en el voto refleja, ya no sólo el ánimo de acabar con esa aberración, sino la eliminación de la injusticia y la consecución de una igualdad real, no sólo en la teoría sino en la práctica, siendo la prevención la mejor medida, y siendo los Ayuntamientos como Institución más cercana a la ciudadanía, los que con su trabajo podemos conseguir que ese gesto sea un gran avance. [Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital].

Seguidamente, toma la palabra la Concejala doña María Luisa Torres Ríos .Expone que la persona que tiene que intervenir en la vigilancia de esa igualdad entre hombres y mujeres es la Concejala del Área de la Mujer del Ayuntamiento. Indica que existen carencias de personal femenino en el Área de servicios técnicos. Ruega que se tenga esto presente [Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital].

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación (consta en la grabación / soporte digital), y atendida la Moción, se aprueba por unanimidad de los veinte (20) Concejales miembros presentes e integrantes de un Corporación, computándose once (11) votos favorables de los Concejales presentes e integrantes del Grupo Municipal Socialista²; más dos (2) votos favorables de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; más dos (2) votos favorables de los miembros del Grupo Municipal Canviem entre Tots (CET); más uno (1) de doña María Teresa Huerta Ballester; uno (1) de don Andrés Manuel Such Lledó ; uno (1) de doña María Luisa Torres Ríos; uno (1) de don Willy Frans M. Leeman; uno (1) de doña Gregoria Álvarez Moya, siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

Alrededor de 800 mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o ex parejas desde el año 2003, cuando comenzaron a recopilarse estadísticas oficiales. Una violencia ante la que no queremos pertenecer impasibles porque para esta corporación, el Consejo por la Igualdad de l'Alfàs del Pi y cada una de las asociaciones de mujeres locales, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental.

2 D. LUIS MIGUEL MORANT APARISI. PSOE. Se incorpora a las 12:20 horas. (Punto 4 del Orden del día).

Nuestro compromiso es y ha de seguir siendo firme y permanente contra la violencia de género priorizando esta lucha con presupuestos adecuados, políticas de prevención y recursos suficientes para la protección de las mujeres víctimas y de sus hijas e hijas.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia, que garantice una respuesta efectiva, pues nuestra convicción de que la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto.

Desde Alfàs, desde esta corporación proponemos al Congreso de los Diputados se llegue a consolidar un acuerdo o pacto de estado contra la violencia de género entre todas las fuerzas políticas. Acuerdo que garantice la prevención y la asistencia social de las víctimas. Y como no, la justicia. La educación debe ser otro de los pilares, por lo que este acuerdo debería recoger la incorporación al curriculum en todas las etapas educativas la formación específica en igualdad, educación afectivo-sexual y de prevención de violencia de género.

Por todo ello se acuerda:

- Colocar el 25 de Noviembre, en la fachada del Ayuntamiento una pancarta violeta con el lema "Contra la Violencia Machista" y promover la participación ciudadana en la marcha.
- Sostener todos los días del año, todos los años, los recursos materiales, personales y políticos para la igualdad y para la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia machista.
- Atención estable y de calidad, en condiciones de amplia accesibilidad, confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la rehabilitación, evaluación y seguimiento, lo que , conlleva la gestión pública directa de los servicios para la igualdad y contra la violencia de género.
- Contribuir a la promoción de la igualdad y contra la violencia de género en todos los centros y en todas las etapas educativas, cooperando con la comunidad escolar.
- Sensibilización contra el sexismo en la actividad cultural, de organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia municipal.
- La erradicación del sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas nuestras acciones y servicios.
- Atención especial a las mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos agredidos por la violencia machista, como personas con diversidad sexual, migrantes, con diversidad funcional, en situación de desempleo o dependientes, y no incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención
- La participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres

Para finalizar, queremos recordar a todas y cada una de las víctimas mortales de la violencia de género. Mujeres con nombres y apellidos, con sueños e ilusiones, con vidas que fueron truncadas por una violencia cruel ejercida, precisamente, por la persona con la que un día decidieron compartir su vida. Y a todos los menores, hijos e hijas de los maltratadores, víctimas a su vez de esta violencia, víctimas mortales incluso, convertidas en último ejercicio de venganza contra sus madres.

5.MO/13/2015 MOCIÓN PARA SOLICITAR LA DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO 900/2015 DE AUTOCONSUMO ELÉCTRICO. [Expediente dictaminado en Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas de fecha 23/11/2015].

El Alcalde-Presidente concede la palabra al Grupo Municipal proponente ,Canviem entre Tots, e interviene don José Ramón Pérez Schwarzler (CET). Indica que en el Pleno del mes de octubre se aprobó por unanimidad una modificación de la ordenanza fiscal de bienes inmuebles para bonificaciones por instalación de sistemas de aprovechamiento término o eléctrico de energías que provienen del sol [Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital]. Hace alusión a las medidas incluidas en su programa electoral relativas al uso de sistemas de energías

renovables. Motiva y defiende la Moción. Solicita el voto a favor del resto de Grupos municipales.[Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital].

A continuación, el Alcalde-Presidente concede la palabra al Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía e interviene D^a. María Isabel Torres Limiñana (C^s). Expone que apoyan la Moción. Indica que es importante trabajar aportando soluciones a las situaciones que se generan y anuncian su voto a favor. Indica que la pobreza energética es un problema muy grave y apoyan la derogación de este Real Decreto. [Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital].

Seguidamente, toma la palabra la Concejala doña María Luisa Torres Ríos. Indica que se va a abstener en este punto [Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital].

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación (consta en la grabación/soporte digital), y atendida la Moción, se aprueba por mayoría absoluta de los quince (15) Concejales miembros presentes e integrantes de la Corporación, computándose once (11) votos favorables de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista; más dos (2) votos favorables de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía; más dos (2) votos favorables de los miembros del Grupo Municipal Canviem entre Tots (CET); y con cinco (5) abstenciones totales: [una (1) abstención de doña María Teresa Huerta Ballester; una (1) abstención de don Andrés Manuel Such Lledó; una (1) abstención de doña María Luisa Torres Ríos; una (1) abstención de don Willy Frans M. Leeman; una (1) abstención de doña Gregoria Álvarez Moya].Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital, siendo los apartados expositivos y dispositivos del tenor siguiente:

JUANA MARÍA HERNÁNDEZ PEÑA, Portavoz del Grupo Municipal CANVIEM ENTRE TOTS, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN PARA SOLICITAR LA DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO 900/2015 DE AUTOCONSUMO ELÉCTRICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El autoconsumo eléctrico es un derecho cívico y un instrumento clave a la hora de crear un nuevo modelo energético sostenible que nos permita hacer frente a la realidad del cambio climático. El autoconsumo contribuye a reducir la dependencia energética del exterior (que en el caso del Estado español es del 86%) y genera energía eléctrica de forma descentralizada y respetuosa con el medio ambiente. Por otro lado, incrementa la eficiencia energética, mejora la competitividad de las empresas, crea empleo y fomenta la economía local; además, es una herramienta que, en manos de la Administración Pública, puede paliar la pobreza energética. Mucho más cuando, a día de hoy, no requiere de ninguna subvención pública para desarrollarse en nuestro país.

Por estas razones y por la necesidad de democratizar la energía, tal y como recoge la propuesta de Unión Energética de la Comisión Europea, cualquier normativa reguladora del autoconsumo debería tener como principal objetivo favorecerlo y, por lo tanto, inspirarse en las mejores prácticas disponibles.

Desde la Administración Municipal no debemos ni podemos permanecer ajenos a este cambio. Las administraciones públicas territoriales son las más cercanas a la ciudadanía, y por ello las primeras que deben desempeñar un papel ejemplarizante e informativo. Existe un gran potencial de generar ahorros importantes, que pueden destinarse a fines sociales, especialmente a la impulsión de medidas contra la pobreza energética. Por tanto, debemos utilizar todos los recursos a nuestra disposición para garantizar, dentro del marco de nuestras competencias, una transición ordenada hacia un modelo energético limpio y sostenible.

Por todo ello, consideramos imperiosamente necesario que se produzca la derogación del Real Decreto 900/2015 de 9 de octubre, por el que se establece la regulación de las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica

con autoconsumo y de producción con autoconsumo para que sea modificado íntegramente, considerando las mejores prácticas disponibles y abriendo un proceso participativo de redacción, con la máxima urgencia, de una normativa realmente favorable al desarrollo del autoconsumo que permita a la sociedad en su conjunto disfrutar de sus beneficios económicos, ambientales y sociales, teniendo en cuenta las consideraciones de los diferentes agentes afectados por esta normativa. En base a lo expuesto, proponemos al Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes **ACUERDOS**:

1º Mostrar el rechazo del Ayuntamiento de L'Alfàs del pi al Real Decreto 900/2015 de autoconsumo e instar al Gobierno de España a la derogación del mismo.

2º Comunicar este acuerdo a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.

En l'Alfàs del pi, a 17 de noviembre de 2015

6.MO/14/2015 MOCIÓN DE APOYO PARA EXIGIR UNA NUEVA LEY REGULADORA DEL DERECHO A LA VIVIENDA QUE CUBRA LAS MEDIDAS DE MÍNIMOS PARA HACER FRENTE A LA EMERGENCIA HABITACIONAL.[Expediente dictaminado en Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas de fecha 23/11/2015].

El Alcalde-Presidente concede la palabra al Grupo Municipal Canviem entre Tots e interviene don José Ramón Pérez Schwarzler (CET). Explica la moción y la motiva . Expone , en síntesis, que su principal razón de ser es impulsar políticas sociales y trabajar para garantizar los derechos sociales básicos, como el derecho a la vivienda. Solicita el apoyo de los grupos a la Moción[Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital].

A continuación, el Alcalde-Presidente concede la palabra al Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía e interviene D^a. María Isabel Torres Limiñana (C`s). Indica que se debería crear un parque público de vivienda de alquiler, garantizando su acceso y que hay una gran cantidad de viviendas vacías y muchas personas sin hogar. Anuncia su voto a favor. [Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital].

No hay más intervenciones.

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación anterior (consta en la grabación/soporte digital), y atendida la Moción, se aprueba por mayoría absoluta de los quince (15) Concejales miembros presentes e integrantes de la Corporación, computándose once (11) votos favorables de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista; más dos (2) votos favorables de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía; más dos (2) votos favorables de los miembros del Grupo Municipal Canviem entre Tots (CET); y con cinco (5) abstenciones totales: [una (1) abstención de doña María Teresa Huerta Ballester; una (1) abstención de don Andrés Manuel Such Lledó ; una (1) abstención de doña María Luisa Torres Rios; una (1) abstención de don Willy Frans M. Leeman; una (1) abstención de doña Gregoria Álvarez Moya] .Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital, siendo los apartados expositivos y dispositivos del tenor siguiente:

La actual crisis económica y el aumento del paro ha impactado de manera dramática en la vida de miles de personas, que a causa de las dificultades económicas sobrevenidas no pueden cubrir sus necesidades más básicas. Esta situación ha llevado a que muchas familias no puedan hacer frente a las cuotas hipotecarias o de alquiler de su vivienda habitual.

Esto se ha traducido en miles de desahucios en todo el estado español y en que centenares de personas han visto vulnerado su derecho a una vivienda digna, teniendo que afrontar situaciones de grave vulnerabilidad, precariedad extrema, pobreza y exclusión social, económica y residencial.

Según datos del Consejo General del Poder Judicial desde 2007 hasta el primer trimestre del 2015 se han producido en el Estado Español 624.690 ejecuciones hipotecarias, 8.178 en el primer trimestre del 2015. A estas alarmantes cifras se han de sumar el aumento de las dificultades para afrontar el pago del alquiler, que cada vez afecta a más personas. El CGPJ ha contabilizado la preocupante cifra de 397.954 desahucios des del inicio de la crisis en el 2007 hasta el primer trimestre del 2015, solo en el primer trimestre del 2015 se han ejecutado 9.917 desahucios.

Estamos ante una situación de emergencia y vulnerabilidad habitacional que se incrementa por la existencia de un mercado de alquiler escaso, caro y preocupantemente especulativo y por la falta de un parque público de vivienda social, menos de un 2% de la vivienda construida. Todo ello constituye una auténtica anomalía en el contexto europeo. Además, como denuncia el informe "Emergencia Habitacional en el estado español", elaborado por el Observatorio DESC y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, esta situación se empeora aún más por el hecho que España es el país de Europa con mas vivienda vacía, 13,7% del parque total (3 millones y medio de pisos vacío1 según el censo estatal de vivienda de 2011).

El contexto descrito de vulnerabilidad y emergencia en que se encuentra gran parte de la población se está traduciendo también en un significativo aumento de las ocupaciones de vivienda. Una forma de hacer efectivo el derecho a la vivienda que aumenta el grado de vulnerabilidad social de quien se ha visto empujado a esta forma de acceso a una vivienda.

También resulta alarmante el creciente número de personas afectadas por la pobreza energética, entendida como la dificultad para poder pagar las facturas de los suministros básicos de electricidad, agua y luz. Los precios de acceso y consumo de estos suministros, que han crecido de forma exponencial, se han vuelto inasequibles para gran parte de la ciudadanía.

Esta situación de emergencia social que sufren las personas en situación de vulnerabilidad contrasta de forma abrumadora con los ingentes beneficios obtenido por las entidades financieras y las empresas suministradoras.

II

La Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25) y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en artículo 11, reconoce "el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para si y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho...".

En el marco jurídico nacional, el artículo 47 CE proclama del derecho a una vivienda digna y adecuada así como el deber de los poderes públicos de promover las condiciones necesarias y las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, y el artículo 33 declara la función social de la vivienda.

El artículo 267 Tratado de la Unión Europea declara la primacía del Derecho Comunitario (STJUE 9/3/1978, Asunto 106/ 77 caso Simmenthal) que desplaza al Derecho nacional (art. 93 CE, cesión competencias en relación al art. 96 CE, los tratados internacionales celebrados formarán parte del ordenamiento interno).

En relación a lo anteriormente expuesto y concretando en el ámbito que nos ocupa, la regulación del procedimiento de ejecución hipotecaria en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil infringe la normativa comunitaria. Esta legislación es, por tanto, ilegal a) ser de obligado cumplimiento por el juez nacional, adoleciendo de un vicio radical que determina su nulidad de pleno derecho. En este sentido se ha manifestado reiteradamente diferentes sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Caso Aziz, caso Sanchez Morcillo y caso Monika Kusionova).

En Catalunya se presentó, en mes de julio del 2014, una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) promovida por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, la Alianza contra la Pobreza Energética y el Observatori Desc, recogiendo así un clamor de la ciudadanía preocupada por la alarmante situación de emergencia habitacional.

Esta ILP es hoy una realidad. El pasado 29 de julio de 2015, el Parlament de Catalunya aprobó la Ley 24/2015 de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética. Esta victoria en el ámbito autonómico nos demuestra que hacer efectivo el derecho a la vivienda es una cuestión meramente de voluntad política.

En ocasión de las próximas elecciones generales, la Plataforma de Afectados por la Hipoteca ha hecho pública una serie de medidas de mínimos que considera necesario e imprescindible incluir en una futura Ley reguladora del Derecho a la Vivienda. Estas medidas implican reformas profundas y valientes pero a la vez factibles, ya que en su mayoría están recogidas en la anteriormente citada Ley 24/2015.

La situación anteriormente relatada aconseja la redacción de la presente moción.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI DA APOYO A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LA PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA HIPOTECA Y CONSIDERA NECESARIO INCLUIR LAS SIGUIENTES MEDIDAS en una Ley reguladora del Derecho de la Vivienda:

1. Medidas de segunda oportunidad

Dación en pago retroactiva y condonación de la deuda (modificación de la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Eliminación automática por parte de las entidades bancarias y sin previa petición del titular de las cláusulas declaradas abusivas por las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea.

No se podrá ejecutar la primera y única vivienda tanto de los titulares como de los avaladores para exigir su responsabilidad, en orden a considerar la vivienda habitual como un bien inembargable.

Eliminación de todos los requisitos restrictivos para acceder a la moratoria de desahucios y al código guindos, salvo vivienda habitual, deudor/a de buena fe y carencia de recursos

2. Alquiler digno

La regulación del alquiler en favor de la parte más débil de los contratos de arrendamiento: los inquilinos. Introduciendo mecanismos de seguridad en la tenencia, estabilidad en la renta y alargando el plazo mínimo de duración del alquiler, como mínimo hasta los 5 años. Cuando el arrendatario pertenezca a un colectivo especialmente vulnerable se producirá una prórroga automática del contrato de alquiler si así lo manifiesta, que será obligada cuando el arrendador sea un banco o gran propietario de viviendas.

3. Vivienda garantizada

Las entidades bancarias garantizarán un alquiler social para las personas deudoras de buena fe, y sus unidades familiares, que habiendo cedido su vivienda única y habitual en dación en pago no dispongan de alternativa habitacional.

Los grandes tenedores de vivienda, en especial las entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos buitre, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración bancarias y entidades inmobiliarias), garantizarán un alquiler social para las personas y

unidades familiares en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago de su vivienda y no dispongan de alternativa habitacional.

Las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago del alquiler de viviendas obtendrán ayudas que les garanticen evitar el desahucio.

En ningún caso se podrá realizar el desalojo o desahucio de personas en situación de vulnerabilidad, ya sea por impago de alquiler u ocupación en precario motivada por la falta de vivienda, sin que la administración competente garantice un realojo adecuado.

En el caso que se lleve a cabo el alquiler social en una vivienda diferente a la que reside la familia o persona en situación de vulnerabilidad, éste realojo se producirá en la zona donde éstas tengan sus redes vitales y sociales.

Creación de un parque público de vivienda a través de la movilización de pisos vacíos en manos de entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos buitre, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración bancarias y entidades inmobiliarias). La administración regulará mediante ley los mecanismos que posibiliten esta movilización.

En todas estas medidas el precio a pagar en concepto de alquiler social no superará el 30% de los ingresos de la unidad familiar, incluidos gastos de suministros, de acuerdo con los estándares de Naciones Unidas, siempre y cuando los ingresos familiares superen el salario mínimo profesional 648,60€; en caso contrario el precio a pagar en concepto de alquiler será del 10% de los ingresos y los suministros correrán a cargo de las empresas suministradoras (punto siguiente).

4. Suministros básicos

Impedir los cortes de suministro básicos de agua, luz y gas de las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad.

El pago de los suministros básicos para las familias en esta situación se hará de acuerdo a la capacidad adquisitiva de la unidad familiar, siempre respetando los estándares de Naciones Unidas.

Los costes asociados a garantizar este derecho y la deuda acumulada que no puedan ser cubiertos por las personas vulnerables serán asumidos por las empresas suministradoras.

5. Creación de un observatorio de la vivienda

Este observatorio estaría compuesto por representantes de las instituciones y de la sociedad civil. Este observatorio será el encargado de investigar y analizar la situación de la vivienda en España. Entre sus funciones estarían hacer censos periódicos de viviendas vacías, hacer seguimiento de las políticas públicas, elaborar de informes; contaría con capacidades no sólo consultivas sino también control, seguimiento, denuncia, ejecutivas y de propuesta legislativa.

II. PARTE INFORMATIVA. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN, DESDE LA NÚMERO 1546 DE FECHA 26/10/2015, HASTA LA NÚMERO 1713 DE FECHA 20/11/2015, QUE ESTÁN A DISPOSICIÓN DE LOS SRES/SRAS. CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN EN LA INTRANET MUNICIPAL].

SS quedan enterados de las resoluciones reseñadas en el epígrafe II. El Alcalde-Presidente indica que consta informe derivado de la problemática del soporte informático del Ayuntamiento y aparece indicado que el número 1581 no consta asignado a decretos y por consiguiente no existe, y el Decreto número 1600 se corresponde con un expediente de Urbanismo

MERC/117/2015, que está solucionado por el Departamento gestor responsable del expediente. No hay más intervenciones.

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ARTÍCULO 46.2E) DE LA LRBL: RUEGOS, PREGUNTAS Y, EN SU CASO, MOCIONES.

En el presente epígrafe se producen los ruegos, preguntas y cuestiones planteadas al equipo de gobierno por los señores y señoras Concejales de la Corporación ,todo ello tal y como consta en la grabación/soporte digital.

El Alcalde-Presidente concede la palabra al Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, e interviene D^a. María Isabel Torres Limiñana (C`s). En primer lugar, solicita que las propuestas que se realizan y que se presentan reciban respuesta. Hace referencia a la velocidad de los vehículos en la Avenida del Albir y que se deberían de tomar medidas. Indica que habría que tomar medidas en todas las zonas conflictivas (zonas negras). Asimismo, han solicitado ampliación del número de paradas para el servicio de taxi , hace referencia a ello y lo motiva. Para concluir, formula un ruego en cuanto a que debe de haber coordinación entre los servicios técnicos municipales y medio ambiente para decidir la ubicación de los puntos de luz en determinadas zonas y lo explica .[Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital].

A continuación, el Alcalde-Presidente concede la palabra al Grupo Municipal Canviem entre Tots e interviene doña Juana María Hernández Peña (CET). [Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital]. En primer lugar, expone su discrepancia con el equipo de Gobierno sobre la idoneidad de incurrir en gasto de tres personas durante cinco días en Bruselas para asistir a dos reuniones de dos proyectos totalmente dispares entre ellos. Indica que el Portavoz del Equipo de Gobierno, Sr Such, les contestó que el Municipio no incurrió en gastos, ya que los mismos corrieron a cargo de fondos europeos y , en relación a ello, expone que el dinero de Europa es dinero de todos/as y que la respuesta dada por el Portavoz en su momento les parece desafortunada, puesto que evidencia las formas de esa vieja política que rechazan, y no acredita la justificación y necesidad del gasto. Indica que los recursos económicos públicos, aunque vengan de Europa , por ser públicos necesitan una especial consideración en la gestión y es importante velar por la eficiente administración de los mismos. De otra parte, indica que en el acta del Pleno del mes de octubre no se recoge la respuesta que les ofreció el Sr. Such en su momento sino otra, ya que respondió que las personas que fueron a Bruselas eran técnicos y en el acta han hecho constar que la Concejala fue con dos personas que se dedican a esto. A continuación, hace referencia al Programa de talleres de empleo, e indica que han comprobado que para un total de 24 alumnos/as distribuidos en dos talleres, se precisa la contratación de siete personas, y lo detalla y expone que son conocedores que todo proviene de una subvención de unos 211.000€. Pregunta por el cometido y funciones de la figura del director e indica que consideran prioritario racionalizar los recursos públicos, vengan de donde vengan y necesidad de gestión. [Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital]. A continuación, hace mención a la responsabilidad patrimonial del municipio, y en concreto en relación a lo leído en el acta de la Junta de Gobierno 22/2015, en relación a una reclamación de responsabilidad patrimonial por un tropiezo con un aparcabicis, en concreto, el que está situado a la altura de la Villa Romana. Le llama la atención el juicio negativo que formula el policía local a cerca de la idoneidad de dicha instalación aparcabicis y también se pone en evidencia que dicha instalación, en su ubicación primitiva era totalmente inadecuada, e indica que la indemnización patrimonial en este caso asciende a 306€. De otra parte, menciona otra reclamación patrimonial , también estimada por el técnico municipal , que tiene que ver con los daños sufridos por un coche a causa de un bordillo instalado para evacuar las aguas residuales de la c/ Valle Inclan, y en este caso, la indemnización asciende a 278 €. Expone que lo criticable de estos hechos es que en ambos casos las cosas se hicieron mal desde el principio. Formula un ruego a este gobierno para que examinen todas estas cuestiones para evitar a la ciudadanía situaciones difíciles y gastos innecesarios a las arcas públicas. A continuación, hace mención a un ruego que les hace llegar una vecina del Albir y que muchos otros también reclaman hasta que el Ayuntamiento habilite la figura de Concejales de Ciudadanía o de Participación, y así puedan ser los propios ciudadanos/as los que intervengan en los Plenos a

través de esa figura. Se refiere a “ arreglo urgente de las calles del Albir”. Indica que los vecinos del Albir están muy molestos ya que las calles de esta zona se ven muy deterioradas , y cuando los socavones son ya muy grandes los arreglan de manera tan precaria que al poco tiempo vuelven a estar como antes. Los propietarios de la zona pagan sus impuestos con los aumentos que se han realizado, aún en esta época de crisis, y el Ayuntamiento los tiene que mantener en condiciones. Se indican lugares donde se necesita de inmediato una reparación de pavimento. Rueda que se tenga en cuenta esta demanda vecinal.[Consta *in extenso* en la grabación/sopORTE digital]. A continuación, expone lo complicado y cada vez más peligroso que resulta el cruce de la avenida del Albir con la CV 753, y pregunta si se tiene prevista alguna medida sobre este punto a corto- medio plazo. Para concluir, expone que aprobada por unanimidad la moción sobre la declaración institucional -manifiesto día internacional contra la violencia de género, ruegan a este gobierno que vele por la utilización del lenguaje inclusivo en todos los escritos que elabora este Ayuntamiento.[Consta *in extenso* en la grabación/sopORTE digital].

Seguidamente, toma la palabra e interviene D. José Ramón Pérez Schwarzler (CET). En primer lugar, formula un ruego. Indica que en la pasada Comisión Informativa de Urbanismo se debatió sobre el coste de inscripción de una carrera popular celebrada en l'Alfàs ,sobre sus posibles beneficios para la empresa organizadora, la participación por parte del Ayuntamiento a través de espacios y de personal, y la conveniencia ,según expuso la Concejala María Teresa Huerta, de que parte de la recaudación que percibe la empresa que organiza los eventos y que es de Alicante se pueda destinar a fines sociales o a alguna entidad o asociación sin ánimo de lucro. Expone, que con el fin de impulsar políticas sociales municipales, fuera de partidismos y disputas, quieren formular el siguiente ruego al gobierno local, indicando que harán entre todos los Grupos y Concejales de este Ayuntamiento una moción municipal para establecer una regulación que tenga como finalidad que una parte de la recaudación que se genere por las empresas que organizan eventos deportivos sea destinado a fines sociales. En este sentido presentarán su propuesta marco por escrito, y que facilitarán copia a todos. Expone que considera que el Concejal del ramo puede sentirse satisfecho de todos los eventos deportivos que celebramos en l'Alfàs del Pi, y quizás por ello, podrían introducir un elemento de solidaridad o política social para que dichos eventos conlleven que una parte de la recaudación se destine a fines sociales[Consta *in extenso* en la grabación/sopORTE digital]. A continuación, formula las siguientes preguntas. Hace referencia a un acta de la Junta de Gobierno de 11 de noviembre. Solicita información sobre el punto dos del orden del día del acta , relativo a un arrendamiento de local , y expone que entiende que es el local que está en la esquina del Ayuntamiento y si es la nueva oficina de turismo de l'Alfàs del Pi. Pregunta por el fin de ese arrendamiento. De otra parte, pregunta por el expediente CM109/2015, relativo a la contratación de una trabajadora social en el área de los servicios sociales del Ayuntamiento. [Consta *in extenso* en la grabación/sopORTE digital]. Solicita explicación al respecto.

Seguidamente, toma la palabra la Concejala D^a. María Teresa Huerta Ballester. [Consta *in extenso* en la grabación/sopORTE digital]. Dirige una pregunta a la Concejala delegada de Seguridad Ciudadana, Sra Tent Musarella. Indica que existe un registro de entrada presentado por la Policía Municipal donde se solicita la apertura de un expediente disciplinario al Jefe de la Policía Local Municipal, y solicita a la Concejala delegada del Área que explique qué es exactamente lo que se le solicita en ese escrito.[Consta *in extenso* en la grabación/sopORTE digital]. A continuación, se dirige al Concejal D. Vicente Andrés Soler . Indica que se trata de una crítica que le transmiten los vecinos del Albir en relación a su dejadez, que está todo obsoleto, sucio y muestra fotografías de ello, explicando las mismas.[Consta *in extenso* en la grabación/sopORTE digital]. Indica que las fotografías son de esta semana y que se las han hecho llegar. Muestra las fotografías explicando las mismas y trasladando queja de todo ello . [Consta *in extenso* en la grabación/sopORTE digital]. Expone en síntesis, que desde la Concejalía no se manda a nadie a limpiar y a repararlo, pregunta dónde están los servicios técnicos, los servicios de limpieza e indica que en el Albir no los ven. Expone que el Albir lo tienen abandonado y llama la atención por todo ello. Concluye su intervención dirigiéndose al Concejal D. Antoni Such Arques, y le indica que el próximo mes se referirá a él. [Consta *in extenso* en la grabación/sopORTE digital].

Finaliza la intervención el Portavoz del equipo de Gobierno, D. Antoni Such Arques. Comienza contestando a la Concejala D^a. María Teresa Huerta Ballester en cuanto a lo último manifestado por la misma en relación a él .[Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital]. A continuación, en relación a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), en concreto en cuanto al aumento de las paradas de taxi del Municipio, responde que se consensúan con el sector del taxi y con el Jefe de la Policía Local. Indica que toman nota de ello y se va a trasladar. Seguidamente, expone que todos los ruegos del Grupo Canviem entre Tots los recogen, e indica que el trozo de carretera de la rotonda del Trinquet hasta el Camping Cap Blanch es una carretera de titularidad de la Diputación Provincial. De otra parte, en cuanto a la contratación de una trabajadora social para Servicios Sociales indica que es una persona de apoyo y que se encarga de temas de discapacidad, y de emergencia social. [Consta *in extenso* en la grabación/soporte digital].

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 12:59 horas, de todo lo cual como Secretario accidental doy fe.

MARIA JOSE PINGARRON MARTIN
Fecha firma: 09/02/2016 14:46:30
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
Fecha firma: 09/02/2016 14:46:37
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI